



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00431371--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, para el año lectivo 2022 en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Técnico Mecánico Electricista, en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado de la asignatura de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN correspondiente a la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES de Dean Funes), desde el 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2023 a los siguientes docentes de esta Facultad:

APELLIDO	NOMBRE	LEG
MUGUIRO	Néstor Osvaldo	41045
CAPELLO	José Daniel	37426

Art. 2º).- La financiación del dictado de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la sede CRES Dean Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 3º).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico del CRES TME Deán Funes a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl

